



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 158-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de junio de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de junio de 2024, con el voto en mayoría de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo de 2024, se aprueba exhortar al Gerente General Regional, imponga sanción administrativa que corresponda a la funcionaria (Directora del Hospital Departamental de Huancavelica), por la inasistencia a la sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024 y disponga su participación en las citaciones a sesiones del Consejo Regional, conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica.

Que, mediante Informe N° 00543-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, de fecha 05 de junio de 2024, la Directora del Hospital Departamental de Huancavelica M.I Wendy Pompilio Candiotti, solicita al pleno del Consejo Regional la reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2024/GOB.REG.HVCA/CR.

Que, conforme dispone el segundo párrafo del Artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional, los Acuerdos pueden ser reconsiderados a petición escrita de cualquiera de los consejeros y consejeras regionales, debiendo presentar su pedido en la sesión siguiente, para admitir a debate el recurso de reconsideración se requiere la mayoría del número legal de miembros del Consejo Regional.

Que, sin embargo, en el escrito de reconsideración y de los actuados se advierte que la Directora del Hospital Departamental de Huancavelica, la fecha de inasistencia a la sesión del Consejo





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 158-2024-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 20 de junio de 2024.*

Regional se encontraba en comisión de servicios en la ciudad de Lima, asimismo justificó su inasistencia de manera posterior, por el cual el pleno acuerda dejar sin efecto el precitado acuerdo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR** improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la Directora del Hospital Departamental de Huancavelica M.I Wendy Pompilio Candiotti, contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo de 2024, conforme a los argumentos señalados ut supra.

**ARTICULO TERCERO. – Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. José Torres Huamani  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL